



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 7 DE MAYO DE 1985

NUMERO 37

SUMARIO

O. Disposiciones Estatales

- **Destinos.**—Orden de 17 de abril de 1985, por la que se destina al personal relacionado en los anexos I entre otras a la Comunidad Autónoma de Extremadura. (B.O.E. n.º 98 de 24 de abril de 1985) ... 444

II. Autoridades y Personal

2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia y Trabajo

- **Personal Laboral.**—Obras Públicas. Orden de 25 de abril de 1985 de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación laboral de personal de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sujetos al convenio colectivo aprobado por resolución de 20 de junio de 1984. (B.O.E. 29-6-84) 445
- **Personal Laboral.**—Obras Públicas. Orden de 25 de abril de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación laboral de personal de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sujetos al convenio colectivo aprobado por resolución de 20 de junio de 1984. (B.O.E. 29-6-84) 447

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

Presidencia y Trabajo

- **Becas.**—Orden de 25 de abril de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para la adjudicación de Becas a dos titulados superiores para investigar en el tema «Mejora de leguminosas de pastos mediterráneos» 448

Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 01.788/11.787 450
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 01.788/11.789 451
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 01.788/11.788 451
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 22.322 452

V. Anuncios

Consejería de Educación y Cultura

- **Cultura.**—Contratación directa de la Consejería de Educación y Cultura, de las obras de las Casas Culturales que se citan 452

Consejería de Industria y Energía

- **Minas.**—Anuncio de la Consejería de Industria y Energía, por el que se somete a información pública los siguientes permisos de investigación 452
- **Instalaciones eléctricas.**— Autorización administrativa de instalaciones eléctricas 452

O. Disposiciones Estatales

ORDEN de 17 de abril de 1985 por la que se destina al personal relacionado en los anexos I y II de esta Orden a las Comunidades Autónomas de Galicia, Cantabria, Andalucía, Murcia, Castilla-La Mancha, Valencia, Extremadura, Canarias e islas Baleares, así como a los Ministerios de Economía y Hacienda, Interior y el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Excmos. e Ilmos. Sres.: Vistos los escritos de las Comunidades Autónomas de Galicia, Cantabria, Andalucía, Murcia, Castilla-La Mancha, Valencia, Extremadura, Canarias e islas Baleares, así como de los Ministerios de Economía y Hacienda, Interior y el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, dando su conformidad a la adscripción de medios personales para sus servicios centrales y territoriales y para sus servicios periféricos:

Vistos los Reales Decretos 1778/1983, de 22 de junio, y 336/1984, de 8 de febrero, reguladores del traslado voluntario de funcionarios,

Este Ministerio de la Presidencia, de conformidad con las Administraciones Públicas de referencia, acuerda:

Primero.—Adjudicar destino en las Comunidades Autónomas relacionadas a los funcionarios citados en el anexo I de esta Orden, a los que se deberá declarar en una situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo establecido por el artículo 12.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Segundo.—Adjudicar destino en los servicios periféricos de la Administración Civil del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda, Interior e Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario al personal relacionado en el anexo II de esta Orden.

Tercero.—En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en los diarios oficiales, la administración de origen procederá a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que en cada caso corresponda, debiendo realizarse los nombramientos y tomas de posesión de los destinos obtenidos dentro de las cuarenta y ocho horas, si se trata de la misma localidad donde en la actualidad se vienen prestando los servicios, o en el plazo de un mes si se trata de distinta localidad.

Cuarto.—Los funcionarios destinados en Madrid-capital que en virtud de la presente Orden

pasen a prestar servicios en las Comunidades Autónomas o servicios periféricos de la Administración del Estado tendrán derecho a los beneficios que se establecen en el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, los cuales se satisfarán y harán efectivos con cargo a los créditos del Ministerio u Organismo donde el interesado se halle destinado en el momento del traslado.

Quinto.—Los órganos competentes declararán, de acuerdo con la normativa vigente en cada caso, la situación administrativa que corresponda a los funcionarios trasladados.

Sexto.—El personal contratado administrativo de colaboración temporal que obtenga destino a través de este procedimiento en una Comunidad Autónoma será objeto de contrato laboral que corresponda a la función que venía desempeñando en la Administración Central, efectuándose su traslado en las mismas condiciones que los restantes contratados laborales, todo ello sin perjuicio de las opciones que, con arreglo a la normativa vigente, les correspondan o pudieran llegar a corresponderles para su acceso a la condición de funcionarios.

Séptimo.—Podrá renunciarse a los puestos de trabajo asignados en el plazo de diez días a partir de la fecha de su publicación.

Lo que digo a VV. EE. y VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de abril de 1985.—P. D. (Orden de 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Excmos. Sres. Presidentes de las Comunidades Autónomas e Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios y Director General de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

A N E X O I

Con expresión de número de Registro de Personal, apellidos y nombre, cese y destino, respectivamente:

Junta de Extremadura

A16AG91. Piedehierro Sánchez, Manuel. AG-BA. Jefe de Sección. S.^a G. T. Consejería Turismo, Transportes y Comunicaciones, Mérida.

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 25 de abril de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación laboral de personal de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sujetos al convenio colectivo aprobado por resolución de 20 de junio de 1984. (B.O.E. 29-6-84).

De conformidad con las necesidades de personal de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y a propuesta de la misma, esta Consejería convoca pruebas selectivas para contratación laboral que se regirá por las siguientes bases:

A) NUMERO Y CARACTERISTICAS DE LAS PLAZAS:

1.º—7 plazas de nivel 2, peón especializado, distribuidas de la siguiente manera:

- 2 en Don Benito
- 1 en Mérida
- 1 en Badajoz
- 1 en Jerez de los Caballeros
- 1 en Plasencia
- 1 en Trujillo

Ingresado en el grupo 6.º, apartado 32 del vigente Convenio, que le define como aquel operador mayor de dieciocho años que, además de poder efectuar trabajos de Peón, tiene capacidad necesaria para realizar aquellas funciones concretas y determinadas que sin constituir propiamente un oficio exigen cierta práctica, especialidad o atención.

Como ejemplo se puede citar los que se ocupan de apisonar o enrasar y en general de los que intervengan en el cuidado y puesta en marcha de hormigoneras y otros aparatos mecánicos, sin que se les exijan conocimiento de la mecánica de los mismos.

B) NATURALEZA DE LA CONTRATACION: Se suscribirán los correspondientes contratos laborales como personal fijo, con el período de prueba establecido en el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores.

C) RETRIBUCIONES, será la señalada en el anexo III del vigente Convenio Colectivo del Personal laboral procedente del MOPU que preste sus servicios en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

D) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES. Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la de cincuenta y cuatro años para el personal de nuevo ingreso.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones a desempeñar.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional, Local o Autónoma; ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos anteriores deberán reunirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

E) SOLICITUDES. Las solicitudes para participar en las pruebas selectivas se ajustarán al modelo que se inserta como Anexo I de esta Orden y se dirigirán al Director General de la Función Pública, Plaza de la Constitución, número 9-B, Mérida.

El plazo de presentación de instancias será el de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura, pudiendo hacerse en la Dirección General de la Función Pública (Plaza de la Constitución, 9-B, Mérida) o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen serán de 500 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente número 3300/000/013005/3 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres.

Con la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo del pago de los derechos.

F) LISTA DE ADMITIDOS, finalizado el plazo de presentación de instancias se hará pública una relación de admitidos.

G) SISTEMA SELECTIVO. La selección de los aspirantes se realizará mediante las siguientes pruebas-ejercicios:

Primer ejercicio.—Desarrollo por escrito de supuestos conforme al programa que se adjunta como Anexo 2.º

Segundo ejercicio.—Contestación a los test propuesto por el Comité de Selección, de temas del programa que se adjunta como Anexo 3.º

Tercer ejercicio.—Conocimientos prácticos. De-

sarrollar por escrito un tema propuesto por el Comité de Selección del programa incluido como Anexo 4.º

Cuarto ejercicio.—Realización en la carretera de alguno de los trabajos de conservación más usuales. Se tendrá en cuenta la perfección en el trabajo y el tiempo invertido.

Los cuatro ejercicios serán públicos y se realizarán los días, lugares y horas que se indiquen previamente y en plazo no superior a diez días ni inferior a tres.

La calificación final, será la suma de las puntuaciones alcanzadas por cada aspirante en las cuatro pruebas señaladas.

H) COMITE DE SELECCION.—El Comité de selección estará formado por:

Presidente: Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, o persona en quien delegue.

Vocal 1.º: Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, o persona en quien delegue.

Vocal 2.º: Ilmo. Sr. Director General de Infraestructura, o persona en quien delegue.

Vocal 3.º: Sr. Jefe de Servicio de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Vocal 4.º y 5.º: Dos representantes del Comité Intercentros de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

I) LISTA DE SELECCIONADOS.

1.—Finalizadas las pruebas, el Comité de Selección publicará en el tablón de anuncios de la Consejería el nombre de los aspirantes seleccionados con su puntuación, y les requerirá para que acrediten en el plazo de cinco días y ante la Consejería de la Presidencia y Trabajo, estar en posesión de los requisitos exigidos por la convocatoria aportando los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento o fotocopia compulsada del Libro de Familia.

b) Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de la Administración del Estado, Autonómica, Local o Institucional, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de sus funciones.

d) Tarjeta de demanda de empleo.

2.—De no aportarse la documentación requerida, o presentada incorrectamente o incompleta, perderá su derecho a ser contratado sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir.

El Comité de Selección, cuando se produzcan las circunstancias expresadas en el párrafo ante-

rior, podrá seleccionar al aspirante que haya obtenido la puntuación más inmediata.

J) El Comité de Selección se reserva el derecho de interpretar el contenido de las bases de esta convocatoria y adoptar acuerdos en todas las cuestiones que se deriven de su aplicación.

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente extenderá el correspondiente contrato del que una vez suscrito e intervenido, remitirá copia a la Dirección General de la Función Pública, a efectos de Registro de Personal.

Cáceres, 25 de abril de 1985.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCANA

A N E X O 1.º

- 1.—Apellidos:
- 2.—Nombre:
- 3.—Número D.N.I.:
- 4.—Sexo:
- 5.—Titulación Académica:
- 6.—Domicilio (calle, número y piso):
- 7.—Localidad:
- 8.—Número de teléfono:
- 9.—Méritos que se aportan:

- 1.º
- 2.º
- 3.º
- 4.º

.....
.....
.....

SOLICITA: Ser admitido en las pruebas selectivas para contratación de en régimen laboral y

DECLARA: No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo de las funciones de la plaza a que se presenta y estar en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como ser veraces los datos que se hacen constar en la presente instancia.

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública.

A N E X O 2.º

CONOCIMIENTOS BASICOS

NOCIONES DE ARITMETICA.—Operaciones elementales.

Sistema de medidas.

NOCIONES DE GEOMETRIA.—Líneas y ángulos.

Figuras planas.

Áreas elementales.

ANEXO 3.º

DEFINICIONES DE CARRETERAS

GENERALIDADES.—Definiciones de las distintas clases de carreteras y vías.

ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA CARRETERA.—Definición y descripción de los firmes y pavimentos y sus componentes.

Definición y descripción de los materiales elementales y más usuales de la carretera.

Definición de las distintas señales de tráfico y elementos de balizamiento.

ANEXO 4.º

CONOCIMIENTOS PRACTICOS

Descripción de los trabajos más usuales en la conservación de carreteras.

Limpieza de arcones y cunetas.

Bacheos.

Limpieza de obras de fábrica.

Señalización, balizamiento, plantaciones, etc.

ORDEN de 25 de abril de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación laboral de personal de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sujetos al convenio colectivo aprobado por resolución de 20 de junio de 1984. (B.O.E. 29-6-84).

De conformidad con las necesidades de personal de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y a propuesta de la misma, esta Consejería convoca pruebas selectivas para contratación laboral que se regirá por las siguientes bases:

A) NUMERO Y CARACTERISTICAS DE LAS PLAZAS.

1.º—2 plazas de nivel 1, peón, distribuidas de la siguiente manera:

— 1 Peón en Badajoz.

— 1 Peón en Badajoz.

Ingresado en el grupo 6.º, apartado 34 del vigente Convenio, que lo define como «el operario mayor de 18 años encargado de ejecutar la tarea para cuya realización predominante se requiere la aportación de esfuerzos físicos».

B) NATURALEZA DE LA CONTRATACION: Se suscribirán los correspondientes contratos la-

borales como personal fijo, con el período de prueba establecido en el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores.

C) RETRIBUCION, será la señalada en el anexo III del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral procedente del MOPU (BOE, 29/6/84) que presta sus servicios en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

D) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES. Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la de cincuenta y cuatro años para el personal de nuevo ingreso.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones a desempeñar.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional, Local o Autónoma, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos anteriores deberán reunirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

E) SOLICITUDES. Las solicitudes para participar en las pruebas selectivas se ajustarán al modelo que se inserta como Anexo I de esta Orden y se dirigirán al Director General de la Función Pública, Plaza de la Constitución, número 9-B, Mérida.

El plazo de presentación de instancias será el de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura, pudiendo hacerse en la Dirección General de la Función Pública (Plaza de la Constitución, 9-B, Mérida) o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen serán de 500 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente número 3300/000/013005/3 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres.

Con la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo del pago de los derechos.

F) LISTA DE ADMITIDOS, finalizado el plazo de presentación de instancias se hará pública una relación de admitidos.

G) SISTEMA SELECTIVO: La selección de los aspirantes se realizará mediante las siguientes pruebas-ejercicios:

Primer ejercicio.—Dictado. —Nociones de aritmética básica.

Segundo ejercicio.—Realización en la carrete-

ra de alguno de los trabajos de conservación más usuales. Se tendrá en cuenta la perfección en el trabajo y el tiempo invertido.

Los dos ejercicios serán públicos y se realizarán los días, lugares y horas que se indiquen previamente y en plazo no superior a diez días ni inferior a tres.

La calificación final, será la suma de las puntuaciones alcanzadas por cada aspirante en las dos pruebas señaladas.

H) COMITE DE SELECCION: El Comité de Selección estará formado por:

Presidente: Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, o persona en quien delegue.

Vocal 1.º: Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, o persona en quien delegue.

Vocal 2.º: Ilmo. Sr. Director General de Infraestructura, o persona en quien delegue.

Vocal 3.º: Sr. Jefe del Servicio de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Vocales 4.º y 5.º: Dos representantes del Comité Intercentro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

I) LISTA DE SELECCIONADOS.

1.—Finalizadas las pruebas, el Comité de Selección publicará en el tablón de anuncios de la Consejería el nombre de los aspirantes seleccionados con su puntuación, y les requerirá para que acredite en el plazo de cinco días y ante la Consejería de Presidencia y Trabajo, estar en posesión de los requisitos exigidos por la convocatoria aportando los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento o fotocopia compulsada del Libro de Familia.

b) Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de la Administración del Estado, Autonómica, Local o Institucional, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de sus funciones.

d) Tarjeta de demanda de empleo.

2.—De no aportarse la documentación requerida, o presentada incorrectamente o incompleta, perderá su derecho a ser contratado sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir.

El Comité de Selección cuando se produzcan circunstancias expresadas en el párrafo anterior, podrá seleccionar al aspirante que haya obtenido la puntuación más inmediata.

El Comité de Selección se reserva el derecho de interpretar y completar el contenido de las bases de esta convocatoria y adoptar acuerdos en todas las cuestiones que se deriven de su aplicación.

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente extenderá el correspondiente contrato del que una vez suscrito e intervenido, remitirá copia a la Dirección General de la Función Pública, a efectos de Registro de Personal.

Cáceres, 25 de abril de 1985.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

A N E X O 1.º

- 1.—Apellidos:
- 2.—Nombre:
- 3.—Número D.N.I.:
- 4.—Sexo:
- 5.—Titulación Académica:
- 6.—Domicilio (calle, número y piso):
- 7.—Localidad:
- 8.—Número de teléfono:

SOLICITA: Ser admitido en las pruebas selectivas para la contratación de en
régimen laboral y

DECLARA: No padecer enfermedad ni defecto físico que impide el desarrollo de las funciones de la plaza a que se presenta y estar en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como ser veraces los datos que se hacen constar en la presente instancia.

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública.

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 25 de abril de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para la adjudica-

ción de becas a dos titulados superiores para investigar en el tema «Mejora de leguminosas de pastos mediterráneos».

Siendo imprescindible para el adecuado desarrollo de los programas de investigación encomendados al Servicio de Investigación Agraria

contar con el personal capacitado para ello, esta Consejería, a propuesta de la Consejería de Agricultura y Comercio, convoca pruebas selectivas que se someterán a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1.—Número de plazas y naturaleza de las becas.

1.1.—Se convocan pruebas selectivas para la adjudicación de becas a dos Titulados Superiores.

1.2.—La naturaleza de la concesión será la propia para la realización de los trabajos de investigación necesarios para la evaluación, selección y mejora genética de leguminosas de pastos mediterráneos.

1.3.—Su duración será de cuatro años, de los cuales dos serán realizados en Estados Unidos.

La dotación anual de cada beca en España será de 800.000 pesetas distribuidas en doce mensualidades, a las que se deducirán el importe del seguro de trabajo, y en EE. UU. cubrirán: seguro, matriculaciones en la Universidad, libros y un per diem para los demás gastos.

1.4.—La labor investigadora se hará donde indique la Consejería de Agricultura y Comercio, especialmente en el Servicio de Investigación Agraria, ajustándose al horario establecido de la misma.

2.—Requisitos de los aspirantes.

Los candidatos deberán poseer los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Mayor de edad.
- c) Estar en posesión de titulación Superior, o en condiciones de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) Dominar el idioma inglés, tanto escrito como hablado.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico, que impida el normal desarrollo de las funciones que implique.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Central, Autonómica, Local o Institucional.
- g) Estar en condiciones de obtener el pasaporte.

3.—Solicitudes.

3.1.—Las solicitudes para participar en las pruebas selectivas se ajustarán al modelo que se inserta como Anexo I en esta Orden y se dirigirán a la Consejería de Presidencia y Trabajo, C/ Cádiz número 2, Cáceres.

3.2.—El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales contando desde el día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Diario Oficial de Extremadura».

4.—Comité de Selección.

Presidente: Ilmo. Sr. Director General de Investigación y Capacitación Agraria de la Consejería de Agricultura o persona en quien delegue.

Vocales: Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública.

Cuatro especialistas del SIA, en los temas objetos del concurso.

Secretario: Un representante de la Dirección General de la Función Pública, con nivel mínimo de Jefe de Sección.

5.—Sistema de Selección.

5.1.—Una de valoración de méritos y otra de entrevista personal en el Comité de Selección.

5.2.—Valoración de méritos:

- Situación laboral: hasta dos puntos.
- Antigüedad en la titulación: 0'25 puntos por año (máximo 1 punto).
- Expediente académico: hasta tres puntos.
- Tesis, Master, etc.: hasta tres puntos.
- Doctorado: hasta tres puntos.
- Otras titulaciones académicas: hasta dos puntos.
- Cursos sobre investigación:
 - a) de más de 80h oras: hasta 2 puntos.
 - b) de menos de 80 horas: hasta 1 punto.
- Otros cursos relacionados con la actividad: hasta 1 punto por curso.
- Participaciones en Congresos, reuniones y simposios: hasta 4 puntos.
- Publicaciones: hasta 5 puntos.
- Experiencias en investigación: hasta 5 puntos.
- Experiencias docentes: hasta 3 puntos.

5.3.—Los méritos que se aleguen deberán acreditarse acompañando a la instancia los correspondientes documentos o copias debidamente compulsadas.

5.4.—Valorados los méritos presentados por los aspirantes, el Comité de Selección los hará públicos en los tabloneros de anuncios de las Consejerías de Presidencia y Trabajo y Agricultura y Comercio.

5.5.—El Comité de Selección mantendrá una entrevista personal con los candidatos que hayan obtenido las mayores puntuaciones.

En estas pruebas se valorará la aptitud del candidato para la función del trabajo de investigación que ha de realizar, así como su grado de aceptación a la estancia de dos años en una Universidad o Centro de Investigación Norteamericano.

Esta prueba será pública y se realizará el día, lugar y hora que se indique en la resolución de la prueba de valoración de méritos y en un plazo no inferior a tres días ni superior a diez desde la de su exposición.

Durante el transcurso de la misma, el Comité de Selección, podrá requerir a los candidatos para que acrediten su identidad, a cuyo efecto irán provistos del Documento Nacional de Identidad.

Su valoración será estimada por el Comité y hecha pública por el mismo medio anunciado anteriormente.

5.6.—La calificación final, será la suma de las puntuaciones alcanzadas por cada aspirante en las dos pruebas señaladas.

6.—Lista de Selección.

6.1.—Finalizadas las pruebas, el Comité de Selección publicará en los tabloneros de anuncios del Servicio de Investigación Agraria el nombre de los aspirantes, seleccionados con su puntuación, y los requerirán para que acrediten, en el plazo de cinco días, estar en posesión de los requisitos exigidos por la convocatoria aportando los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento o fotocopia compulsada del Libro de Familia.
- b) Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de la Administración del Estado, Autonómica, Local o Institucional, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- c) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de sus funciones.
- d) Copia compulsada del título que se acredita en la base 2.ª C de esta convocatoria.
- e) Declaración formal aceptando su estancia de dos años en una Universidad o Centro de Investigación Norteamericano.

6.2.—De no aportarse la documentación requerida, o presentarla incorrectamente o incompleta, perderá su derecho a ser adjudicatario de la beca sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir.

El Comité de Selección cuando se produzcan las circunstancias expresadas en el párrafo anterior, podrá seleccionar al aspirante que haya obtenido la puntuación más inmediata o declarar desierto el concurso.

Si en cualquier momento del período de vigencia de las becas otorgadas, los seleccionados no denotasen un interés y aprovechamiento en el desarrollo de la labor investigadora y estudio que se dota, el Consejero de la Presidencia y Trabajo tras la consideración de las circunstancias que concurran podrá acordar la anulación de las mismas, comunicándolo a los interesados, y sin que contra dicho acuerdo pueda haber reclamación alguna.

7.—El Comité de Selección se reserva el derecho de interpretar y completar el contenido de las bases de esta convocatoria y adoptar acuerdos

en todas las cuestiones que se deriven de su aplicación.

Cáceres, a 25 de abril de 1985.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

A N E X O I

- 1.—Apellidos
- 2.—Nombre
- 3.—Número del D.N.I.
- 4.—Sexo
- 5.—Titulación académica
- 6.—Domicilio (calle, número y piso)
- 7.—Localidad
- 8.—Número de teléfono
- 9.—Méritos que aporta:

1	
2	
3	
4	
	
	
	

SOLICITA: Ser admitido en las pruebas selectivas para la concesión de becas a dos Titulados Superiores para investigar en el tema «Mejora de Leguminosas de Pastos Mediterráneos».

DECLARA: No padecer enfermedad ni defecto físico que impidan el desarrollo de las funciones de la plaza a que se presenta y estar en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como ser veraces los datos que se hacen constar en la presente instancia.

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública.
Consejería de Presidencia y Trabajo.—C/ Condes, número 2. Cáceres.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de

acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Urbanización Conde de Montijo.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Aumentar la potencia instalada de 250 a 400 KVA.

Presupuesto pesetas: 692.535.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.787.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de febrero de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en Parque de Castelar número 2, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Urbanización El Molino en Montijo.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 400 KVA.

Relación de Transformación: 20/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Aumentar la potencia instalada de 250 a 400 KVA.

Presupuesto pesetas: 575.485.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.789.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de febrero de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en Parque de Castelar número 2, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: C.T. García de Vinuesa junto carretera N-630 en Mérida.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Aumentar la potencia instalada, de 20 a 50 KVA.

Presupuesto pesetas: 130.500

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.788.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de febrero de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de don Fernando Macías Domínguez con domicilio en Avenida Ricardo Carapeto, 40, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuestos en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a don Fernando Macías Domínguez la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 46 L.A.T. Sub. Campamento-La Adelantada.

Final: C.T. que se describe

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'05.

Tensión de servicio: 6-20 KV.

Conductores: Al-ac 3 x 31'10 mm² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: La Corchuela en Badajoz.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 6-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Riegos finca.

Presupuesto pesetas: 1.327.835.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia. 22.322.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de febrero de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,
FERNANDO JOSE GOMEZ HERAS

V. Anuncios

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ANUNCIO de contratación directa de la Consejería de Educación y Cultura.

La Junta de Extremadura, reunida en Consejo de Gobierno, autorizó con fecha 4 de marzo de 1985, previa propuesta del titular de esta Consejería, la contratación directa de las obras de la Casa de Cultura de Ceclavín.

En consecuencia se procederá por el sistema de concierto directo a la ejecución de las mencionadas obras, por un presupuesto máximo de pesetas 6.843.753.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Mérida, 29 de abril de 1985.

ANUNCIO de contratación directa de la Consejería de Educación y Cultura.

La Junta de Extremadura, reunida en Consejo de Gobierno, autorizó con fecha 4 de marzo de 1985, previa propuesta del titular de esta Consejería, la contratación directa de las obras de la Casa de Cultura de Cabezuela del Valle.

En consecuencia se procederá por el sistema de concierto directo a la ejecución de las mencionadas obras, por un presupuesto máximo de 8.599.766 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Mérida, 29 de abril de 1985.

ANUNCIO de contratación directa de la Consejería de Educación y Cultura.

La Junta de Extremadura, reunida en Conse-

jo de Gobierno, autorizó con fecha 4 de marzo de 1985, previa propuesta del titular de esta Consejería, la contratación directa de las obras de la Casa de Cultura de Higuera de Vargas.

En consecuencia se procederá por el sistema de concierto directo a la ejecución de las mencionadas obras, por un presupuesto máximo de 6.578.846 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Mérida, 29 de abril de 1985.

ANUNCIO de contratación directa de la Consejería de Educación y Cultura.

La Junta de Extremadura, reunida en Consejo de Gobierno, autorizó con fecha 4 de marzo de 1985, previa propuesta del titular de esta Consejería, la contratación directa de las obras de la

Casa de Cultura de Olivenza.

En consecuencia se procederá por el sistema de concierto directo a la ejecución de las mencionadas obras, por un presupuesto máximo de 28.572.204 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Mérida, 29 de abril de 1985.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

ANUNCIO de 19 de abril de 1985, de la Consejería de Industria y Energía, por el que se somete a información pública los siguientes permisos de investigación.

El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, de la Junta de Extremadura en Badajoz, hace saber han sido otorgados los Permisos de Investigación que a continuación se indican, con expresión de números, nombres, minerales, cuadrículas y términos municipales.

Núm.	Nombre	Mineral	Cuadrículas	Término Municipal
11.609	Grabasa	Carbonato cálcico, granitos y otros	156	Burguillos del Cerro y Valverde de Burguillos (Badajoz)
11.787	Zafra I	Todos los de la Sección C)	134	Monesterio y Montemolín (Badajoz)
11.834	Tres Hnos.	Granito	9	Villalba de los Barros y Aceuchal (Badajoz)
11.841	Carolina	Todos los de la Sección C)	228	Valencia del Ventoso, Medina de las Torres, Atalaya y Valverde de Burguillos (Badajoz)
11.842	Trujillo	Todos los de la Sección C)	250	Medina de las Torres, Calzadilla de los Barros, Fuente de Cantos y Valencia del Ventoso (Badajoz)
11.844	Valdivia	Todos los de la Sección C)	62	Santa Marta de los Barros y Villalba de los Barros (Badajoz)
11.845	Aguirre	Todos los de la Sección C)	65	Villalba de los Barros y Aceuchal (Badajoz)
11.846-1 Frac. 1. ^a	Orellana-A	Todos los de la Sección C)	86	Montemolín (Badajoz)
11.846-2 Frac. 2. ^a	Orellana-B	Todos los de la Sección C)	6	Monesterio (Badajoz)

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 19 de abril de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio

Territorial a petición de Jesús Fr. Martínez Vez, con domicilio en Madrid, c/. Moralarzal, 41, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 12 línea Central Castillejo.
Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Losar de la Vera.

Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 15/20 KV.
Longitud en metros: 360.
Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac. de 31.10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca Los Cañejales.
N.º de transformadores: 1.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 15 KVA.
Relación de transformación: 15.000-20.000 $\pm$ 5% 220/380 V.
Presupuesto en pesetas: 2.313.748.
Finalidad: Electrificación rural.
Referencia del expediente: AT-3.892.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 4 de febrero de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de César Ramírez Fernández, con domicilio en Cáceres, doctor Marañón, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 1 línea particular de D. Enrique de las Casas Sánchez.
Final: C.T. proyectado.
Términos municipales afectados: Pueblonuevo de Miramontes.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 15 KV.
Longitud en metros: 672.
Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Extrarradio Pueblonuevo de Miramontes.
Número de transformadores: 1.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 15.000 $\pm$ 5% 398/230 V.

Presupuesto en pesetas: 5.575.022 pesetas.

Finalidad: Riegos, Secadero y Vivienda.

Referencia del expediente: AT.3.835.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 1 de febrero de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Montajes Eléctricos Expósito, S. A., con domicilio en Cáceres, c/. Sanguino Michel, 28, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo desde el C.T. Carneril 2 a CT. Espíritu Santo, propiedad de Iberduero.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en metros: 30.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Colegio Formación Profesional.

Número de transformadores: 2.

Tipo: Interior.

Potencia: 160 y 250 KVA.

Relación de transformación: 13.200 $\pm$ 5 % 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 4.496.761.

Finalidad: Dotar de energía eléctrica en fuerza y alumbrado el Colegio de F. Profesional sito en Avda. de Cervantes de Cáceres.

Referencia del expediente: AT-3.889.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclama-

ciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 1 de febrero de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica Española, S. A., con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 55, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación transformadora de Navalmoral de la Mata.

Final: Apoyo de la línea de Barquilla de Pinare a Pueblonuevo de Miramontes.

Términos municipales afectados: Navalmoral de la Mata.

Tipo: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio: Principio a 15 KV; 13,117 Km. a 66 KV; 7'677 Km. a 20 KV.

Longitud en metros: Aérea: 20.794. Subterránea: 50.

Materiales: Apoyos metálicos, aisladores cristal tipo cadena.

Presupuesto en pesetas: 59.747.367.

Finalidad: Suministro de energía a las Industrias Tabaqueras del Valle del Tiétar.

Referencia del expediente: AT-3.891.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66 y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 1 de febrero de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Cáceres, c/. Periodista Sánchez Asen-

sio n.º 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública cuya finalidad es: «Renovación de seccionadores de aislamiento 44 KV. en la E.T.D. de Galisteo».

Presupuesto: 3.000.000 de pesetas.

Referencia: AT-2.515.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66 y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 22 de febrero de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Alange.

Domicilio: Alange.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 13 línea Aguas de Alange.

Final: Apoyo núm. 19 misma línea.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0'649.

Tensión de servicio: 10 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Junto presa de Alange.

Finalidad de la instalación: Desvío de línea por construcción presa de Alange.

Presupuesto pesetas: 1.228.710.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 21.305/11.831.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 25 de febrero de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Félix Leranca González y Aurelio García García.

Domicilio: Ronda Norte, 56, Valdelacalzada.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 23 línea Valdelacalzada-Pueblo nuevo.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0'01.

Tensión de servicio: 28-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Parcelas 416 y 423 de Valdelacalzada.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 28-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar parcelas.

Presupuesto pesetas: 2.473.643.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.403.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 25 de febrero de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: don Antonio y don Miguel Cidóncha y don Benito Facila Gallego.

Domicilio: Arroyazo, 25-5.º, Don Benito.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 3 bis línea de las Aguas del Ayuntamiento. Villar Rena.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 1'955.

Tensión de servicio: 13'2-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal -cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca Cerros Gordos.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13'2-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar explotación agrícola.

Presupuesto pesetas: 3.348.396.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.405.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 25 de febrero de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Inés Meléndez Guijarro.

Domicilio: Avenida Antonio Masa Campos, 25, Badajoz.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 89 línea Talavera-La Albuera.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0'02.

Tensión de servicio: 28-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca San Román el Chico en La Albuera.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 28-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Riegos y electrificación finca.

Presupuesto pesetas: 2.918.880.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.404.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 25 de febrero de 1985.

NORMAS DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1985

1. FORMA.

Rellene el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con las tarifas establecidas en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas en las suscripciones, a efectos de pago y envíos, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural siguiente, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar ejemplares atrasados correspondientes al período transcurrido del trimestre en curso.

3. TARIFAS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1985 es de 3.000 ptas. Si la suscripción se formalizara a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 2.250 ptas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 1.500 ptas., y si se hiciera desde Octubre, la tarifa será de 750 ptas. para el último trimestre del ejercicio.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 45 ptas., y el de los atrasados de años anteriores, de 50 ptas.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL remitido al Diario Oficial de Extremadura (Plza. Constitución, 1. Mérida), o bien en metálico en dichas dependencias. Igualmente, a través de TRANSFERENCIA BANCARIA a favor de la Consejería de la Presidencia y Trabajo-Secretaría General Técnica (Cta. corriente 11.454-3 del Banco de Extremadura en Mérida). NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso.
- 4.2. Las solicitudes de alta irán siempre acompañadas de los documentos acreditativos del abono correspondiente al período suscrito, haciéndose constar con claridad los datos que permitan identificar al pagador. La Administración del D.O.E. no se responsabiliza de los retrasos que la omisión de este requisito pudiera ocasionar en los envíos.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)
..... Domicilio
Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia
Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1985, hasta el 31 de Diciembre de 1985.
Con fecha de de 198....., les envío mediante Giro Postal /
Transferencia Bancaria (táchese lo que no proceda), número, la cantidad de pesetas.

Firma y sello,

DIARIO OFICIAL
DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Constitución, 1
Teléfonos: 924 / 31 58 12 - 31 59 12

MÉRIDA

Imprime: Editorial **extremadura** Polígono La Madrila - Cáceres